

# ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
Y CONTROL ADUANERO

## INFORME DE REVISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Evaluación del Perjuicio  
Fiscal Decreto N.º  
456/2022, Resolución N.º  
400/2022 SGN.

3º Trimestre 2025.

PCP 18/2025

Evaluación Final



República  
Argentina

DIRECCIÓN DE  
AUDITORÍA INTERNA

## INDICE

Temática	Pág. N.º
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
Destinatarios	4
Objeto	4
Alcance	4
Aclaraciones Previas	4
Marco de Referencia	6
Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones	7
Conclusión	7
<b>Anexos</b>	
A. Normativa aplicable	8
B. Detalles técnicos de las observaciones / recomendaciones	9
C. Equipo de Auditoría	10
D. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	10

**SINTESIS EJECUTIVA****OBJETO**

Perjuicio Patrimonial.

**OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

El objeto del presente cargo ha sido realizar los controles y verificaciones mensuales de las acciones previstas en el Decreto N.º1.154/1997 y las Resoluciones de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) Nros. 12/2007 y 192/2002. Las mismas prevén acciones inherentes a la determinación de perjuicio patrimonial registrado y el seguimiento del reclamo de los créditos a favor del Organismo. En tal sentido, esta Unidad de Auditoría Interna efectuó mensualmente la carga informática en el aplicativo denominado "Sistema de Seguimiento de Recuperos Patrimoniales" (SisRep Web) habilitado en la página de Intranet de la SIGEN.

Having finalizado el 3er. trimestre de 2025, se deja constancia que se ha procedido a informar las novedades relacionadas a las etapas procedimentales acontecidas durante julio, agosto y septiembre de 2025. En virtud de ello, de los VEINTIOCHO (28) trámites en curso, se han registrado novedades en ONCE (11) casos de Perjuicio Fiscal Registrado y los DIECISIETE (17) casos restantes se mantuvieron sin novedades durante el período informado.

Esable destacar que, en el presente trimestre, no se ha dado inicio a ningún nuevo trámite de Gestión de Cobro de resarcimiento patrimonial, y se ha producido UNA (1) baja.

**CONCLUSIÓN**

Del resultado de la labor realizada se concluye que, al finalizar el tercer trimestre del 2025, se informaron a la Sindicatura General de la Nación VEINTINUEVE (28) Perjuicios Fiscales en etapa judicial, que se continuará con su seguimiento hasta verificar el resarcimiento de los mismos al Organismo.

**INFORME ANALÍTICO****I DESTINATARIOS**

- Unidad de Auditoría Interna.

**II OBJETO**

Perjuicio Patrimonial.

**III ALCANCE**

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de la normativa aplicable y las actividades y procedimientos de control relativos a la gestión de perjuicios fiscales registrados en el SisRep Web por el período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2025.

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º152/2002) en el marco de la Ley N.º24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El trabajo realizado induyó un análisis de pistas electrónicas –ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc.–, basándose en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables es íntegra, completa y veraz.

El período de ejecución de los procedimientos de auditoría se llevó a cabo entre el 28 de julio de 2025 y el 20 de octubre de 2025.

Se destaca que el presente no constituye un dictamen técnico y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de las áreas de gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstas analicen si comparten esa calificación y, en su caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos, tomando en cuenta los sugeridos por la Unidad de Auditoría Interna, o si están dispuestas a asumir el riesgo que los mismos implican.

Las tareas realizadas incluyeron:

- El 25/07/2025 se efectuó la confirmación de apertura de cargo de auditoría.
- Se solicitó a las áreas del Organismo con competencia, mediante los Correos Oficiales Nros. 19/2025 (DE PCLE), 46/2025 (DE PCLE) y la NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN del 30/09/2025, la remisión de las planillas de “Determinación de Perjuicio Fiscal” mensuales con las novedades (avances de seguimientos, altas y/o bajas) producidas en cada período del trimestre, respecto de la Gestión de Cobro de cada Perjuicio Fiscal Registrado (PFR) informados en el Sistema SisRep Web de la SIGEN.
- Se recibieron las planillas de “Determinación de Perjuicio Fiscal” correspondientes a los meses julio, agosto y septiembre de 2025 mediante correos electrónicos simples (CE), y notas (CCOO) gestionadas mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).
- Se verificó la información contenida en cada una de las planillas de “Determinación de Perjuicio Fiscal”, relevando las novedades producidas en cada período del trimestre, tanto en instancia administrativa como judicial de los VEINTIOCHO (28) expedientes de perjuicio patrimonial con trámite de Gestión de Cobro iniciado. Asimismo, para los casos tramitados en instancia judicial iniciada, se cotejó que las novedades informadas de los períodos de julio, agosto y septiembre de 2025 fueran concordantes con la obrante en el sistema de consultas web del Poder Judicial de la Nación (PJN).

- Se efectuó la carga remota en la intranet de la SIGEN de cada PFR con trámite de gestión de cobro iniciado en los períodos de julio, agosto y septiembre de 2025 (11/08/2025, 08/09/2025 y 09/10/2025).
- Se emitieron los siguientes Memorandos:
  - ✓ IF-2025-03194311-ARCA-DEPCLE#DIAUIN (julio/2025).
  - ✓ IF-2025-03419665-ARCA-DEPCLE#DIAUIN (agosto/2025).
  - ✓ IF-2025-03819371-ARCA-DVADCL#DIAUIN (septiembre/2025).
- El 20/10/2025 se confeccionó el presente Informe de Revisión de Auditoría Interna - Evaluación Final.

Considerando la materia auditable / cantidad de casos a analizar, no se han extraído muestras para llevar a cabo la presente auditoría. En consecuencia, la misma abarca la totalidad del universo auditável.

#### IV ACLARACIONES PREVIAS

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 20 de octubre de 2025 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizar el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

Se deja constancia que, la presente auditoría tiene como objetivo principal la evaluación del sistema del control interno del proceso auditado, siendo las áreas auditadas, en el marco del sistema de control interno establecido por la Ley N.º 24.156, los responsables de determinar los mecanismos de control adecuados a fin de prevenir, detectar y tratar las posibles actividades fraudulentas, así como de las investigaciones de carácter disciplinario.

Las constancias de cumplimiento mensual de las cargas informáticas del 3er. trimestre 2025 emitidas por el Aplicativo SisRep Web de la SIGEN, del 11/08/2025 (julio/2025), del 08/09/2025 (agosto/2025) y del 09/10/2025 (septiembre/2025), se encuentran embebidas en este Informe.

Se deja constancia que la firma del presente es en fecha diferida toda vez que se encontraba vacante la Dirección de Auditoría Interna.

Con la emisión del presente Informe, se procede al archivo de las actuaciones.

#### Reserva Documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1º; 7º inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.º27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y demás dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Unidad de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación

de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.º27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8º de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.º11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.º17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.º25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

## V MARCO DE REFERENCIA

La Ley N.º24.156 en su artículo 130 estable que "*Toda persona física que se desempeñe en las jurisdicciones o entidades sujetas a la competencia de la Auditoría General de la Nación responderá de los daños económicos que por su dolo, culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones sufran los entes mencionados siempre que no se encuentre comprendida en regímenes especiales de responsabilidad patrimonial.*". Asimismo, el artículo 131 indica que "...la acción tendiente a hacer efectiva la responsabilidad patrimonial...prescribe en los plazos fijados por el Código Civil contados desde el momento de la comisión del hecho generador del daño o de producido éste si es posterior, cualquiera sea el régimen jurídico de responsabilidad patrimonial aplicable con estas personas.".

Por su parte, el Decreto N.º1.154/1997 estableció el procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos, y la correspondiente intervención de la Sindicatura General de la Nación. En su artículo 7 dispuso que las jurisdicciones deberán informar a las Unidades de Auditoría Interna, a partir del último día hábil de cada mes y dentro de los cinco (5) primeros del mes siguiente, los perjuicios patrimoniales y el grado de avance de la gestión de cobro de los mismos, debiendo dichas Unidades poner en conocimiento a la Sindicatura General de la Nación. Como consecuencia de ello, la Resolución N.º12/2007 (SGN) estableció que con periodicidad mensual dichas Unidades deberán informar los perjuicios patrimoniales en el aplicativo informático SisRep Web, habilitado en la Intranet de la Sindicatura General de la Nación.

Asimismo, de acuerdo al artículo 4º del Decreto N.º1.154/97, en caso de que la gestión de cobro en sede administrativa haya fracasado, se deberá promover la acción judicial correspondiente, salvo que la máxima autoridad con competencia para decidir lo estime inconveniente por resultar antieconómico, previo dictamen fundado del respectivo servicio jurídico. Todo ello, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y acciones penales que correspondan. En tal sentido, la Sindicatura General de la Nación mediante la Resolución N.º192/2002 (SGN), fijó la pauta de antieconomicidad.

Por otra parte, el Decreto N.º456/2022 aprobó el Reglamento de Investigaciones Administrativas, que establece el procedimiento para investigar la responsabilidad de los agentes de la Administración Pública Nacional. Asimismo, la Resolución N.º400/2022 (SIGEN) aprobó las "Pautas para el ejercicio de las funciones otorgadas a la SIGEN por el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N.º456/2022" y designó a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, o la que en el futuro la sustituya, a llevar a cabo el ejercicio centralizado y como única instancia de las funciones de análisis de las actuaciones sumariales a los fines de emitir el pertinente Informe Técnico acerca del perjuicio fiscal emergente.

En el ámbito de esta Agencia se encuentra vigente el Régimen Disciplinario Unificado aprobado por la Disposición N.º185/2010 (AFIP), en cuyo inciso 4 del artículo 16 del Anexo I se prevé que el sumario administrativo propende, entre otros fines, a reunir los elementos necesarios para la determinación y cuantificación del perjuicio fiscal.

Además, mediante la Disposición DI-2021-72-E-AFIP-AFIP se estableció el Régimen de Responsabilidad Patrimonial por daños causados al Estado Nacional en el ámbito de la entonces AFIP actual Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), a fin de establecer un procedimiento unificado que regule los mecanismos tendientes a hacer efectiva la responsabilidad patrimonial de todo funcionario de este Organismo. En tal sentido, la misma detalla la gestión de cobro tanto en sede administrativa como en sede judicial, para el caso que el responsable del daño debidamente intimado no acredite haber realizado el pago correspondiente.

Al 30/09/2025 los perjuicios patrimoniales registrados en esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero pueden sintetizarse mediante los siguientes gráficos:

**Referencias:**

- SDG OPII: Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior: perjuicios patrimoniales originados por funcionarios pertenecientes a las dependencias impositivas del Interior del país.
- SDG TLA: Subdirección General de Técnico Legal Aduanera: perjuicios patrimoniales originados por funcionarios pertenecientes a las dependencias aduaneras del Interior del país.
- SDG ASJ: Subdirección General de Asuntos Jurídicos: perjuicios patrimoniales -instancia administrativa y judicial- originados por funcionarios pertenecientes a las dependencias metropolitanas del Organismo.

**VI RELEVAMIENTOS, VERIFICACIONES Y/O CONSTATAZIONES**

El Decreto N.º1.154/1997 y las Resoluciones de la Sindicatura General de la Nación Nros. 12/2007 y 192/2002 requieren el seguimiento y registro mensual en el Sistema Informático de Seguimiento de Recuperos Patrimoniales (SisRep Web) de los casos en que se persigue resarcir el desequilibrio patrimonial del Estado Nacional ocasionado por el obrar doloso o negligente de los funcionarios públicos del Organismo. A fin de dar cumplimiento con lo oportunamente normado, durante el 3º trimestre 2025, esta Unidad de Auditoría Interna ha efectuado el análisis de la información remitida por las distintas dependencias de esta Agencia registrando en dicho sistema las novedades producidas de los perjuicios patrimoniales informados. En tal sentido, se han generado las "Planillas de Resumen Mensual" en el aplicativo SisRep Web correspondientes a los períodos julio, agosto y septiembre de 2025, las que se encuentran embebidas al presente informe.

En virtud de ello, de un total de VEINTIOCHO (28) trámites de perjuicio patrimonial se han registrado novedades en ONCE (11) de ellos, mientras que, los DIECISIETE (17) restantes se mantuvieron sin novedades durante el trimestre informado.

Cabe mencionar que, se ha producido UNA (1) baja de perjuicio patrimonial a saber:

- ✓ Orden N.º58: baja producida en septiembre/2025 por resarcimiento total al Fisco.

Cabe señalar que el detalle de los perjuicios patrimoniales, como así también del importe resarcido, se encuentran exhibidos en el Anexo D.

**VII CONCLUSIÓN GENERAL**

Del resultado de la labor realizada se concluye que, al finalizar el tercer trimestre del 2025, se informaron a la Sindicatura General de la Nación, VEINTIOCHO (28) Perjuicios Fiscales en etapa judicial, que se continuará con su seguimiento hasta verificar el resarcimiento de los mismos al Organismo.

## ANEXO A

## NORMATIVA APLICABLE

	Norma	Vigencia
Normativa general	<b>RESOL-2023-206-APN-SIGEN</b> - Resolución SIGEN N.º300/2022 - Reglamentación.	04/04/2023
	<b>RESOL-2022-300-APN-SIGEN</b> - Papeles de Trabajo Digitales.	01/01/2023
	<b>RESOL-2019-290-APN-SIGEN</b> - Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno.	12/08/2019
	<b>Resolución N.º172/2014 (SGN)</b> - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.	04/12/2014
	<b>Resolución N.º152/2002 (SGN)</b> - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.	28/10/2002
	<b>Disposición DI-2019-7-E-AFIP-SDGAUI</b> - Manual de Auditoría Interna V.6.2.	20/05/2019
	<b>Instrucción General N.º01/2016 (AFIP)</b> - Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la Subdirección General de Auditoría Interna (Unidad de Auditoría Interna).	01/03/2016
	<b>Instrucción General N.º01/2016 (SDG AUI)</b> - Instrucción General N.º01/2016 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI-Disp. Generales, Apartado 7.	09/03/2016

	Norma	Vigencia
Normativa específica	<b>Ley N.º24.156</b> - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Especial Arts. 40, 100, 130 y 131.	29/10/1992
	<b>Decreto N.º456/2022 (PEN)</b> - Apruebase al Reglamento De Investigaciones Administrativas.	04/08/2022
	<b>Resolución N.º400/2022 (SGN)</b> - Pautas para el ejercicio de las funciones otorgadas a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN por el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N.º456 de fecha 3 de agosto de 2022.	24/11/2022
	<b>Decreto N.º1.344/2007</b> - Reglamento de la Ley N.º24.156 - Aprobación del reglamento Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	04/10/2007
	<b>Decreto N.º1.154/1997</b> - Procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos y la intervención que en ella le cabe a la Sindicatura General de la Nación.	11/11/1997
	<b>RESFC-2018-1-APN-PTN</b> . Fijación del monto del presunto perjuicio fiscal emergente de los sumarios administrativos disciplinarios.	02/01/2019
	<b>Resolución N.º100/2018 (SH)</b> - Régimen de Facilidades de Pago y Deudas Incobrables. Anexo.	06/06/2018
	<b>Resolución N.º12/2007 (SGN)</b> - Sistema Informático de Seguimiento del Recupero Patrimonial (SisRep Web), habilitado en la Intranet SIGEN.	23/02/2007
	<b>Resolución N.º192/2002 (SGN)</b> - "Perjuicio fiscal registrado" Fijase la pauta de anti economicidad, en los términos del Art.4 del Decreto N.º1.154/1997.	09/12/2002
	<b>Disposición DI-2021-72-E-AFIP-AFIP</b> - Régimen de Responsabilidad Patrimonial por Daños Causados al Estado Nacional en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Resolución N.º1.020/95 (DGI). Su sustitución.”.	26/05/2021
	<b>Disposición N.º166/2020 (AFIP)</b> - Delegación de facultades para suscribir convenios para la cancelación de obligaciones pecuniarias a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos.	23/10/2020
	<b>Disposición N.º185/2010 (AFIP)</b> - Régimen Disciplinario Unificado.	01/06/2010
	<b>Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo N.º16/1992 (SUPARA)</b> - Actas Acuerdos modificatorias.	01/03/1992
	<b>Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo N.º15/1992 (AEFIP)</b> - Actas Acuerdos modificatorias.	06/11/1991
	<b>Ley N.º24.156</b> - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Especial Arts. 40, 100, 130 y 131.	29/10/1992

## ANEXO B

## DETALLE TECNICO DE LAS OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

## Detalle de casos con Perjuicio Fiscal registrado en el SisRep Web en Sede Administrativa o Judicial

Orden SisRep Web	Responsable Patrimonial	Jurisdicción	Monto a Resarcir	Sede Administrativa	Instancia Judicial Expediente	Novedades 3º Trimestre 2025		
						Julio	Agosto	Septiembre
6	XXXXXX	DE GACI	\$ 7.440,00	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
10	XXXXXX	DI RMEN	\$ 129.584,76	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
13	XXXXXX	DV RJUS	\$ 7.875,83	Finalizada	No Disponible	NO	NO	NO
21	XXXXXX	DI RMEN	\$ 130.416,27	Finalizada	Archivo En Despacho	NO	NO	NO
24	XXXXXX	DI RJUN	\$ 112.121,04	Finalizada	En Despacho	NO	NO	SI
25	XXXXXX	DE GACI	\$ 33.249,23	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
29	XXXXXX	DI RBBL	\$ 38.946,50	Finalizada	En Despacho	NO	NO	NO
33	XXXXXX	DE GACI	\$ 2.334.928,85	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
34	XXXXXX	DE GACI	\$ 38.610,29	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
46	XXXXXX	DE GACI	\$ 12.961,00	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
48	XXXXXX	DI RTUC	\$ 24.800,00	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
	XXXXXX							
54	XXXXXX	DI RCOR	\$ 12.418,63	Finalizada	En Letra	SI	SI	NO
55	XXXXXX	DI RCOR	\$ 142.339,22	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
57	XXXXXX	DE GACI	\$ 483.964,50	Finalizada	En Despacho	SI	SI	NO
	XXXXXX							
58	XXXXXX	DE GACI	\$ 893.804,58	Finalizada	En Letra	SI	SI	SI (BAJA)
	XXXXXX							
59	XXXXXX	DI RTUC	\$ 42.203,51	Finalizada	En Despacho	NO	NO	NO
60	XXXXXX	DI RTUC	\$ 6.050,86	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
61	XXXXXX	DI RMEN	\$ 234.453,82	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
63	XXXXXX	DI RPAR	\$ 35.375,43	Finalizada	En Letra	SI	SI	SI
65	XXXXXX	DE GACI	\$ 10.928.210,48	Finalizada	En Letra	SI	NO	NO
66	XXXXXX	DE GACI	\$ 529.767,69	Finalizada	En Letra	SI	SI	SI
67	XXXXXX	DV RJUS	\$ 49.574,33	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
69	XXXXXX	DI RTUC	\$ 14.974,95	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
	XXXXXX							
85	XXXXXX	DI RRES	\$ 35.827,46	Finalizada	En Despacho	NO	NO	NO
86	XXXXXX	DI RRES	\$ 4.540.036,70	Finalizada	En Despacho	NO	SI	NO
87	XXXXXX	DI RRES	\$ 27.363,15	Finalizada	En Despacho	NO	SI	NO
90	XXXXXX	DI RRES	\$ 14.754,24	Finalizada	En Letra	SI	SI	SI
95	XXXXXX	DE ALAA	\$ 346.645,36	Finalizada	En Despacho	SI	SI	SI

**Referencia:** En celeste se resaltan los casos con novedades producidas en los períodos de julio, agosto y septiembre/2025, correspondientes al 3º Trimestre 2025.

**1- Detalle de Perjuicio con Gestión de Cobro finalizado en Sede Judicial:**

- ✓ **Orden SisRep Web N.º58 - Responsables patrimoniales XXXX y XXXX:** Expediente Judicial N.º055393/2018. Jurisdicción: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. Área de Gestión de Cobro: DE GACI.

El 02/10/2025 el Departamento Gestión, Asesoramiento y Coordinación Judicial informó el cobro del perjuicio fiscal, el cual tramitó mediante el EX-2025-01967874- AFIP-DEGACI#SDGASJ, en su orden N.º2 se visualizó el IF-2025-01967978-

AFIP-DEGACJ#SDGASJ del 21/05/2025 por el cual informó al Departamento Contabilidad General que los ex agentes XXXX y XXXX abonaron la suma total de \$ 13.904.277,97.-, en concepto de pago del perjuicio fiscal establecido según DI-2018-143-E-AFIP-SDGRHH del 17/04/2018, dictada en el marco del Sumario Administrativo N.º2735/16. De ese total, la suma de \$ 893.804,58.- corresponde a capital, y la de \$ 13.010.473,39.- a intereses calculados hasta el 15/05/2025.

En el mismo se observó el detalle de los pagos que se efectuaron, indicándose en cada caso la fecha de su acreditación en la cuenta corriente en pesos N.º2979/55 "INGRESOS NO TRIBUTARIOS" (CBU: 011059952000002979559) de esta ARCA.

Orden SisRep Web	Responsable Patrimonial	Área	Monto a Resarcir	Cobro		Resarcido al 15/05/2025
				Capital	Interés	
58	XXXX y XXXX	DE GACJ	\$ 893.804,58	\$ 893.804,58	\$ 13.010.473,39	\$ 13.904.277,97

Con el resarcimiento total del perjuicio, se produjo la baja del mismo en el período 09/2025.

## ANEXO C

### EQUIPO DE AUDITORÍA

Cargo	(Título) Apellido y Nombre
Titular de la Unidad de Auditoría Interna	C.P. DEMARCI, Javier Dario
Jefa del Departamento Planificación Control de Legalidad	Mg. PERUGINI, Mariela Andrea
Coordinadora y Supervisora de la División Auditoría de Cumplimiento Legal	Abog. TROPEANO, Marcela
Supervisora	Cont. PÚB. STEINBAUM, María Gabriela
Auditores	Cont. PÚB. SOLER, Anabella Paula Ag. VILLA, José Luis

## ANEXO D

### COMUNICACIONES CON EL ÁREA AUDITADA

#### COMUNICACIONES ENVIADAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
<b>Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas</b>			
28/07/2025	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2025.	Si
28/08/2025	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2025.	Si
30/09/2025	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2025.	Si

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
<b>Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes</b>			
28/07/2025	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2025.	Si
28/08/2025	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2025.	Si
30/09/2025	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2025.	Si
<b>Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas</b>			
28/07/2025	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2025.	Si
28/08/2025	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2025.	Si
30/09/2025	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2025.	Si
<b>Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior</b>			
28/07/2025	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2025.	Si
28/08/2025	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2025.	Si
30/09/2025	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2025.	Si
<b>Subdirección General de Control Aduanero</b>			
28/07/2025	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2025.	Si
28/08/2025	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2025.	Si
30/09/2025	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2025.	Si
<b>Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior</b>			
28/07/2025	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2025.	Si
28/08/2025	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2025.	Si
30/09/2025	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2025.	Si
<b>Departamento Personal</b>			
28/07/2025	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2025.	Si
28/08/2025	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2025.	Si
30/09/2025	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2025.	Si
<b>Departamento Sumarios Administrativos</b>			

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
28/07/2025	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2025.	Si
28/08/2025	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2025.	Si
30/09/2025	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2025.	Si
<b>Departamento Gestión, Asesoramiento y Coordinación Judicial</b>			
28/07/2025	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2025.	Si
28/08/2025	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2025.	Si
30/09/2025	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2025.	Si
<b>Departamento Asesoría Legal de Empleo, Información Pública, Datos Personales, Convenios y Regímenes Financiero y Disciplinario y Ex Departamento Asesoría Legal Administrativa I</b>			
28/07/2025	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2025.	Si
28/08/2025	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2025.	Si
30/09/2025	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2025.	Si
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior</b>			
28/07/2025	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2025.	Si
28/08/2025	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2025.	Si
30/09/2025	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2025.	Si

**COMUNICACIONES RECIBIDAS**

Área Fecha	Comunicación	Asunto
<b>Subdirección General de Control Aduanero (DG ADUA)</b>		
06/08/2025	NO-2025-02940840-ARCA-SDGCAD	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
05/09/2025	NO-2025-03321112-ARCA-SDGCAD	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
03/10/2025	NO-2025-03678384-ARCA-SDGCAD	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior (DG IMPO)</b>		
05/08/2025	NO-2025-02923674-ARCA-SDGOPII#DGIMPO	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de

Área Fecha	Comunicación	Asunto
		Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
03/09/2025	NO-2025-03273532-ARCA-SDGOPII#DGIMPO	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
02/10/2025	NO-2025-03660882-ARCA-SDGOPII#DGIMPO	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 1 - Noroeste (SDG TLA)</b>		
30/07/2025	NO-2025-02846684-ARCA-DVRJU1#SDGTLA	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
02/09/2025	NO-2025-03246453-ARCA-DVRJU1#SDGTLA	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
03/10/2025	NO-2025-03670572-ARCA-DVRJU1#SDGTLA	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 2 - Hidrovía (SDG TLA)</b>		
01/08/2025	NO-2025-02872340-ARCA-DVRJU2#SDGTLA	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
29/08/2025	NO-2025-03210499-ARCA-DVRJU2#SDGTLA	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
01/10/2025	NO-2025-03623978-ARCA-DVRJU2#SDGTLA	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 3 - Pampeana (SDG TLA)</b>		
01/08/2025	NO-2025-02878038-ARCA-SJADMARD#SDGTLA	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
01/09/2025	NO-2025-03229622-ARCA-DVRJU3#SDGTLA	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
01/10/2025	NO-2025-03632048-ARCA-DVRJU3#SDGTLA	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 4 - Central (SDG TLA)</b>		
01/08/2025	NO-2025-02880340-ARCA-DVRJU4#SDGTLA	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
02/09/2025	NO-2025-03251325-ARCA-DVRJU4#SDGTLA	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
02/10/2025	NO-2025-03645315-ARCA-DVRJU4#SDGTLA	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 5 - Austral (SDG TLA)</b>		
01/08/2025	NO-2025-02875755-ARCA-DVRJU5#SDGTLA	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de

Área Fecha	Comunicación	Asunto
		Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
01/09/2025	NO-2025-03229648-ARCA-DVRJU5#SDGTLA	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
01/10/2025	NO-2025-03629206-ARCA-DVRJU5#SDGTLA	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUINSobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 6 - Noreste (SDG TLA)</b>		
06/08/2025	NO-2025-02931636-ARCA-DVRJU6#SDGTLA	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
04/09/2025	NO-2025-03295753-ARCA-DVRJU6#SDGTLA	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
03/10/2025	NO-2025-03676014-ARCA-DVRJU6#SDGTLA	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUINSobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 7 - Cuyo (SDG TLA)</b>		
29/07/2025	NO-2025-02827975-ARCA-DVRJU7#SDGTLA	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
01/09/2025	NO-2025-03227512-ARCA-DVRJU7#SDGTLA	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
01/10/2025	NO-2025-03638152-ARCA-DVRJU7#SDGTLA	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUINSobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - Sector Jurídico - Campana (SDG TLA)</b>		
02/09/2025	NO-2025-03245730-ARCA-SJADCAMP#SDGTLA	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
06/10/2025	NO-2025-03679670-ARCA-SJADCAMP#SDGTLA	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUINSobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - Sector Jurídico - La Plata (SDG TLA)</b>		
07/08/2025	NO-2025-02943331-ARCA-SJADLAPL#SDGTLA	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
04/09/2025	NO-2025-03292498-ARCA-SJADLAPL#SDGTLA	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
06/10/2025	NO-2025-03682712-ARCA-SJADLAPL#SDGTLA	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUINSobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Dirección de Recursos Humanos (DI RRHH)</b>		
04/08/2025	NO-2025-02897415-ARCA-DEPERS#SDGADM	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
02/09/2025	NO-2025-03261202-ARCA-DIRRHH#SDGADM	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.

Área Fecha	Comunicación	Asunto
02/10/2025	NO-2025-03660191-ARCA-DIRRHH#SDGADM	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Departamento Sumarios Administrativos (DI RRHH)</b>		
04/08/2025	NO-2025-02905770-ARCA-DESUAD#DIRRHH	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
02/09/2025	NO-2025-03265434-ARCA-DESUAD#SDGADM	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
06/10/2025	NO-2025-03693474-ARCA-DESUAD#SDGADM	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Dirección Aduana de Ezeiza (SDG OAM)</b>		
01/08/2025	NO-2025-02874676-ARCA-SDYGDIADEZ#SDGOAM	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
01/09/2025	NO-2025-03235070-ARCA-SDYGDIADEZ#SDGOAM	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
02/10/2025	NO-2025-03657516-ARCA-SDYGDIADEZ#SDGOAM	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Aduana Campana (SDG OAM)</b>		
06/08/2025	NO-2025-02937481-ARCA-OAEFADCAMP#SDGOAM	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
05/09/2025	NO-2025-03320062-ARCA-OAEFADCAMP#SDGOAM	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
06/10/2025	NO-2025-03683330-ARCA-OAEFADCAMP#SDGOAM	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Dirección Aduana de Buenos Aires (SDG OAM)</b>		
01/08/2025	ME-2025-02886689-ARCA-DIABSA#SDGOAM	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
03/09/2025	Correo s/N DI ABSA	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
06/10/2025	NO-2025-03695122-ARCA-DECYSM#SDGOAM	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Dirección Regional Centro (SDG OPIM)</b>		
04/08/2025	NO-2025-02904457-ARCA-DIRCEN#SDGOPIM	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
02/09/2025	NO-2025-03259920-ARCA-DIRCEN#SDGOPIM	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
15/10/2025	NO-2025-03785228-ARCA-DIRCEN#SDGOPIM	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las

Área Fecha	Comunicación	Asunto
		planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Dirección Regional Oeste (SDG OPIM)</b>		
07/08/2025	NO-2025-02950460-ARCA-DIROES#SDGOPIM	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
01/09/2025	ME-2025-03233582-ARCA-DIROES#SDGOPIM	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
06/10/2025	NO-2025-03696700-ARCA-DIROES#SDGOPIM	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Dirección Regional Centro II (SDG OPIM)</b>		
04/09/2025	IF-2025-03300788-ARCA-SGREDVADC2#SDGOPIM	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
03/10/2025	ME-2025-03669215-ARCA-SGREDVADC2#SDGOPIM	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Dirección Regional Norte (SDG OPIM)</b>		
05/08/2025	NO-2025-02915010-ARCA-DIRNOR#SDGOPIM	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
04/09/2025	NO-2025-03299577-ARCA-DIRNOR#SDGOPIM	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
14/10/2025	NO-2025-03780109-ARCA-DIRNOR#SDGOPIM	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Dirección Regional Sur (SDG OPIM)</b>		
05/08/2025	NO-2025-02922893-ARCA-DIRSUR#SDGOPIM	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
02/09/2025	NO-2025-03262837-ARCA-DIRSUR#SDGOPIM	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
03/10/2025	NO-2025-03678488-ARCA-DIRSUR#SDGOPIM	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Dirección Regional Microcentro (SDG OPIM)</b>		
06/08/2025	NO-2025-02938117-ARCA-DIRMIC#SDGOPIM	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
04/09/2025	NO-2025-03299190-ARCA-DIRMIC#SDGOPIM	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
07/10/2025	NO-2025-03706927-ARCA-DIRMIC#SDGOPIM	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Dirección Regional Palermo (SDG OPIM)</b>		

Área Fecha	Comunicación	Asunto
05/08/2025	IF-2025-02920808-ARCA-DIRPAL#SDGOPIM	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
02/09/2025	IF-2025-03264670-ARCA-DIRPAL#SDGOPIM	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
15/10/2025	IF-2025-03784613-ARCA-DIRPAL#SDGOPIM	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Dirección de Recaudación Grandes Contribuyentes (SDG OIGC)</b>		
04/08/2025	NO-2025-02891918-ARCA-DIREGC#SDGOIGC	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
29/08/2025	NO-2025-03211812-ARCA-DIREGC#SDGOIGC	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
06/10/2025	NO-2025-03683357-ARCA-DIREGC#SDGOIGC	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Dirección de Control Grandes Contribuyentes (SDG OIGC)</b>		
05/08/2025	NO-2025-02919583-ARCA-DICOGC#SDGOIGC	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
03/09/2025	NO-2025-03286191-ARCA-DICOGC#SDGOIGC	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
07/10/2025	NO-2025-03713260-ARCA-DICOGC#SDGOIGC	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Departamento Asesoría Legal de Empleo, Información Pública, Datos Personales, Convenios y Regímenes Financiero y Disciplinario y Ex Departamento Asesoría Legal Administrativa I (SDG ASJ)</b>		
05/08/2025	NO-2025-02912506-ARCA-DEALAA#SDGASJ	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
02/09/2025	NO-2025-03263050-ARCA-DEALAA#SDGASJ	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
01/10/2025	NO-2025-03637664-ARCA-DEALAA#SDGASJ	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.
<b>Departamento Gestión, Asesoramiento y Coordinación Judicial (SDG ASJ)</b>		
05/08/2025	NO-2025-02921186-ARCA-DEGACJ#SDGASJ	C.O. N.º19/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2025.
02/09/2025	NO-2025-03259755-ARCA-DEGACJ#SDGASJ	C.O. N.º46/2025 (DE PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2025.
02/10/2025	NO-2025-03656388-ARCA-DEGACJ#SDGASJ	NO-2025-03605663-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitudde las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2025.

# **ARCA**

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO  
“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PCP 18-2025 IRAI EF - PFR 3° Trimestre 2025 v. SIGEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.